111 AÑOS

EL TELÉGI

DECANO DE LA PRENSA NA(

Edición No. 40167 Año 112 Guayaquil, jueves 23 de febrero de 19

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE PRORROGA DE PLAZO, ESTABLECIMIENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA ACERIAS NACIONALES NACIONALES DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA (ANDEC)

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de prórroga de plazo, establecimiento de capital autorizado y reforma del estatuto de la compañía **ACERIAS NACIONALES NACIONALES DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA (ANDEC),** se otorgó en la ciudad de Quito el 1o. de Agosto de 1994 ante el Notario Segundo Suplente del Cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, abogado Carlos Julio Arosemena Arosemena, mediatne Resolución No: 94-2-1-1-007525 el 29 de diciembre 1994 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 791 R.I. el 6 de febrero de 1995.

2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores Crnel. Marco Miño Montalvo y el Crnel. Luis Burbano Dávalos, en sus calidades de Presidente y Gerente General de la Compañía, ambos casados, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en esta ciudad.

3.- ESTABLECIMIENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO.- El capital autorizado de la compañía es de S/.50.000'000.000.

4.- PRORROGA DE PLAZO.- La compañía prorroga su plazo de duración a sesenta años.

5.- REFORMA DEL ESTATUTO: Como consecuencia de la prorroga de plazo y el establecimiento del Capital Autorizado, se reforman los artículos segundo y cuarto del estatuto social, los mismos que dirán: ARTICULO SEGUNDO.- Duración.- El plazo de duración de la Compañía es de sesenta años contados a partir del 8 de abril de 1964, fecha de la inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, de la escritura pública de constitución. ARTICULO CUARTO.- El capital autorizado de la Compañía es de CINCUENTA MIL MILLONES DE SUCRES (S/.50.000'000.000,oo) y el capital suscrito es de VEINTE Y SEIS MIL MILLONES DE SUCRES (S/.26.000'000.000,oo) dividido en 2'600.000 acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una.

Guayaquil, 16 de febrero de 1995

AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL